



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,  
[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO DECLARATIVO - LESION ENORME.  
DEMANDANTE: SOCIEDAD GRUPO GUATAPURI EN CS NIT. 900-078395-4.  
DEMANDADO: ALFREDO JOSE VILLAZON GUTIERREZ C.C. 79.147.835.  
RADICADO: 20001-31-03-003-2018-00340-00.-  
FECHA: 12 OCT 2021

Vencido el término de traslado de las excepciones de mérito, encontrándose el proceso al despacho se dispone a continuar con las etapas del mismo, para ello se

RESUELVE.

Señalar la hora 02:30 PM del tres (03) de marzo de 2022, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 en del Código General del Proceso, en la que deberán asistir virtualmente los convocados.

Se advierte que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones y consecuencias previstas en los numerales 3 y 4 de la norma en cita.

Prevenir a las partes y apoderados que en esta audiencia se practicarán los interrogatorios de partes, conciliación y demás asuntos relacionados con la misma.

Si los convocados presentan inconvenientes o dificultades para asistir virtualmente a la audiencia, deberán informar lo antes posibles por los medios electrónicos con los que dispone este Juzgado. Se recomienda que cada persona cuente con un equipo que permita la conexión individual.

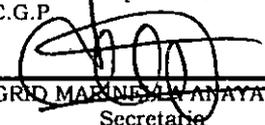
Se requiere a las partes del proceso y en especial a sus apoderados para que se sirvan cumplir con los deberes que sobre estos recaen y que se encuentran determinados en el artículo 78 del estatuto procesal general, en especial el establecido en el numeral 8° del precitado artículo.

Por secretaria digitalícese el expediente y envíese el link de este a las partes, al igual que link del agendamiento de la audiencia

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS  
JUEZ

RADICADO: 20001-31-03-003-2018-00340-00  
OM2.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR  
En estado  
No. 079 Hoy 19 OCT 2009 se  
notificó a las partes el auto que antecede (Art.  
295 del C.G.P.)  
  
\_\_\_\_\_  
INGRID MARINELA ANAYA ARIAS  
Secretaria

1800